

INFORME - PROPUESTA RAZONADO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de equipo lector de placas multimodo para poder determinar señales de transferencia de la energía mediante resonancia bioluminiscente (BRET)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

Tal como se indica en los objetivos de la memoria del proyecto de investigación Regulation of inflammatory response by extracellular ATP and P2X7 receptor signalling: through and beyond the inflammasome es necesario adquirir un equipo lector de placas multimodo para poder determinar señales de transferencia de la energía mediante resonancia bioluminiscente (BRET).

Se adjunta el pliego con las características técnicas mínimas del equipo lector de placas multimodo.

3. ESTIMACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL VALOR DEL CONTRATO:

3.1. Importe estimado del contrato: 69.000 € IVA no incluido.

3.2. Procedimiento de estimación del importe del contrato:

Para estimar el importe de licitación se han tomado como base consultas realizadas para obtener una valoración de su precio medio de mercado.

4. FINANCIACIÓN:

4.1. Proyecto: Regulation of inflammatory response by extracellular ATP and P2X7 receptor signalling: through and beyond the inflammasome. DANGER-ATP

4.2. Anualidades: 2018

4.3. Cofinanciación FEDER SI NO

5. DURACIÓN DEL CONTRATO: El equipo se suministrará en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la formalización del contrato.

6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Procedimiento: Conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone el **procedimiento abierto simplificado**.

6.2.- Criterios de valoración:

- 80% Oferta económica
- 10% Ampliación plazo garantía mínimo (2 años)
- 10% Mejora de las características técnicas sobre los requisitos mínimos

7. AUTORIZACIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS.

No se admiten

8. CAUSAS MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se admiten.

9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

10.1. Económica: Declaración sobre el volumen global de negocios, y en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios, con un volumen medio anual mínimo equivalente al valor estimado del contrato.

10.2. Técnica: Relación de los principales suministro realizados por el licitador en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Para acreditar el cumplimiento de este requisito será necesario, además, aportar tres certificados de buena ejecución, emitidos y firmados por las entidades de investigación biomédicas o sanitarias del sector público, de al menos tres de los suministros contenidos en dicha relación.

10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No procede.

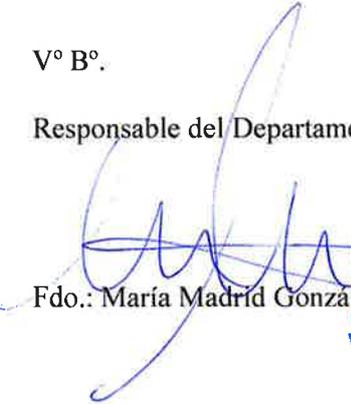
Murcia, 3 de septiembre de 2018



Fdo.: Pablo Pelegrín Vivancos

Vº Bº.

Responsable del Departamento Jurídico y de Contratación.



Fdo.: María Madrid González


IMIB
Instituto Murciano de
Investigación **Biosanitaria**
Virgen de la **Arrixaca**